



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2670

20/02/98

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 264.
Requisitos mínimos de liquidez. Régimen informativo

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Comunicación "A" 2669 del 16.02.98 vinculada con el régimen informativo de referencia.

A partir del 23 del corriente, las entidades financieras deberán retirar en Sarmiento 456, entrepiso, en el horario de 10 a 15, un disquete de 3,5 pulgadas de alta densidad que contiene la nueva versión de la aplicación de Requisitos mínimos de liquidez "RML - V04" diseñada a los fines de cumplimentar este régimen. Simultáneamente deberán entregar un disquete sin uso de las mismas características que el retirado y con la etiqueta externa correctamente ubicada y en blanco.

En esa misma fecha se suministrarán la guía operativa para el uso de la aplicación de RML y las instrucciones para la presentación de la información correspondiente al bimestre diciembre/97-enero/98, la que se efectuará en un CD que solo contendrá este régimen informativo y que deberá ingresarse a más tardar el 05/03/98.

Este régimen se encuentra sujeto a las disposiciones del punto 1 del Capítulo II de la Circular RUNOR-1.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Horacio M. Coler
Subgerente Técnico de
Entidades Financieras

Alejandro G. Henke
Subgerente General
Area de Coordinación Técnica